ALCALDÍA DE VALLEDUPAR SECRETARÍA GENERAL		PROCESO	**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-SGR-067-2026**
	ADENDA No. 1	OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANALISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2026**

ADENDA No. 1

CMC-SGR-067-2026

FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2026.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANALISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2026.

Con la finalidad de aclarar y dar alcance a la redacción de los requisitos habilitantes conforme con las respuestas a las observaciones allegadas y para evitar inducir a errores a los proponentes al momento de formular sus propuestas, la entidad procede a expedir adenda modificatoria del pliego de condiciones, decidiendo lo siguiente:

Se modifica el punto 4.3 de la invitación pública el cual queda de la siguiente forma:

4.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia 2026, según certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2969 del 21 de agosto del 2026 por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000)

Se modifica el punto 14 de la invitación pública el cual queda de la siguiente forma:

14. CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA

14.1 EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia mínima requerida para participar en este proceso de selección se acredita con la presentación hasta de tres (3) contratos y/o certificaciones de contratos que hayan sido celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance la formulación y/o diseños y/o actualización de planes, y que la sumatoria de todos sea igual o superior al presupuesto oficial fijado para el presente proceso.

Las certificaciones de contratos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato debidamente especificado.
- Número del contrato, en caso de ser entidades públicas.
- Valor total del contrato, discriminando los bienes y servicios prestados.
- Fecha de Inicio del Contrato
- Plazo de ejecución.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar un (1) de los contratos y/o convenios suscrito con entidades públicas y/o privadas, de los aportados para la acreditación de la experiencia general, que haya tenido por objeto la prestación de servicio de actualización de análisis de situación en Salud ASIS, y que el valor del contrato debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la invitación del presente proceso de selección:
Nota: Para el caso de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:

- Copia del Contrato.
- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato (si aplica)
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- Acta de Recibo final.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR SECRETARÍA GENERAL		PROCESO	**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-SGR-067-2026**
	ADENDA No. 1	OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANALISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2026**

Con el fin de validar la información suministrada diligenciar el ANEXO No DOS (2).

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, al menos uno de sus miembros debe contar con la experiencia general y especifica requerida, además de los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación y deberán acreditar un término mínimo remanente de duración del consorcio o unión temporal, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.

Se modifica el punto 14 de la invitación pública el cual queda de la siguiente forma:

15.1 REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

Recurso Humano:

La persona natural o jurídica a contratar, deberá contar a su disposición con el personal y los perfiles requeridos, para lo cual deberá allegar como anexo a la propuesta, las hojas de vida del equipo acompañante y requerido por la entidad de acuerdo al siguiente cuadro:

PROFESIÓN	PERFIL	SOPORTES	AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL
Coordinador-Profesional en el área de la salud	Un (1) Profesional especializado en epidemiología con experiencia certificada en la elaboración de Análisis de Situación en Salud en el territorio	Copia diploma / copia tarjeta profesional / Rethus.	Experiencia profesional certificada entre 48-60 meses, desde la expedición de la tarjeta profesional
Profesional Especializado en el área de la salud	Un (1) Profesional especializado en epidemiología con experiencia certificada en la elaboración de Análisis de Situación en Salud en el territorio	Copia diploma / copia tarjeta profesional / Rethus.	Experiencia profesional certificada entre 48-60 meses, desde la expedición de la tarjeta profesional
Profesional En el Área de la salud	cuatro (4) Profesionales en el área de la salud	Copia diploma / copia tarjeta profesional / Rethus.	Experiencia profesional certificada entre 6 y 12 meses, desde la expedición de la tarjeta profesional
Técnico en Sistema	Un (1) Técnico en Sistemas que acredite título y experiencia en manejos de sistemas informáticos	Copia diploma / o certificado que lo acredite /.	Experiencia laboral certificada entre 06-12 meses.
Apoyo a la gestión administrativa	tres (3) bachilleres, no requiere experiencia	Copia de diploma	No requiere.

Con el fin de asegurar que se tiene el consentimiento del personal ofrecido, el proponente deberá presentar una CARTA DE INTENCIÓN debidamente firmada por el profesional propuesto, su hoja de vida y todos los documentos soportes, así como la copia de los diplomas que acreditan su título profesional y copia legible de la tarjeta o matrícula profesional.

Los puntos de la invitación pública no modificados en el presente documento, se mantienen vigentes y con todos sus efectos jurídicos.

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Secretaría General.

NOTA: La adenda se entiende firmada electrónicamente con la aprobación en la plataforma SECOP II por parte del ordenador del gasto para su publicación.